



COALICIÓN REGIONAL
CONTRA LA TRATA DE
PERSONAS

PLAN ESTRATÉGICO 2018-2027
Y PLAN OPERATIVO 2018

I. Introducción	...05
II. Antecedentes	...07
III. Contexto sobre la situación de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la región	...10
IV. Marco Referencial Internacional y Regional	...25
1. Marco Legal	...25
2. Marco Conceptual	...32
V. Grupo de Población Meta	...35
VI. Marco Filosófico	...36
1. VISIÓN	...36
2. MISIÓN	...36
3. Valores	...36
4. Principios	...37
5. Enfoques	...38
VII. Ejes Estratégicos y Objetivos	...39
1. Objetivo General:	...39
2. Objetivos Específicos:	...39
• Eje Estratégico 1: PREVENCIÓN	...39
• Eje Estratégico 2: ATENCIÓN INTEGRAL	...40
• Eje Estratégico 3: PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES	...40
• Eje Estratégico 4: Fortalecimiento Institucional de la Coalición Regional contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	...41
VIII. Modelo de Gestión	...43
IX. Modelo de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas	...46
X. Plan Operativo Anual 2018	...48

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se ofrece como un documento estratégico y operativo que oriente el trabajo de la Coalición Regional de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes para los próximos diez años en la región que comprende México, Centroamérica, Panamá y República Dominicana¹, que le permita la coherencia entre la visión, misión y las acciones que se hacen necesarias para alcanzar los objetivos generales establecidos y que consolide los esfuerzos que ha realizado desde su integración en el año 2011.

Tiene por objeto fortalecer las capacidades de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes para la incidencia, coordinación y articulación en el impulso de iniciativas y mecanismos para el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes por medio de los espacios nacionales de los Estados Parte.

Establece, además de la visión, misión, valores y principios, los ejes estratégicos de trabajo prevención, atención integral, persecución de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; así como el fortalecimiento de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, definiendo para cada uno de ellos objetivos específicos, resultados e indicadores.

El plan estratégico incluye el Plan Operativo 2018, estableciendo los objetivos operativos, actividades, metas, indicadores y responsables, para cada uno de los ejes estratégicos definidos, siendo estos, eje estratégico de prevención, eje estratégico de atención integral, eje estratégico de persecución de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y el eje estratégico relativo al fortalecimiento institucional de la Coalición Regional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Se incluye lo relativo a la evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, así como el instrumento que permitirá monitorear y evaluar el avance y cumplimiento del plan estratégico y el plan operativo referidos.

Para la construcción de los diferentes productos se desarrolló un proceso que contó de dos fases: la primera fase, implementada por una consultoría contratada con la que se realizó una serie de pasos y consultas a los diferentes integrantes de la Coalición Regional y se establecieron comunicaciones con la Secretaría Técnica. De manera complementaria a las consultas realizadas por la Consultora, se realizó la tarea de revisar fuentes secundarias y se tuvo particular atención a los marcos referenciales, que regulan el quehacer de la Coalición Regional y que orientan las acciones en las temáticas de trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes. De igual interés fueron los documentos producidos por las Coaliciones/Comisiones/Comités/Consejos Nacionales. Tres documentos fueron centrales y orientadores para la realización de los cuatro productos de la consultoría relacionada con estos documentos de planificación:

- II Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental 2015-2018 del Consejo Permanente de las Organizaciones de los Estados Americanos OEA/Ser.K/XXXIX.4 del 5 de diciembre 2014.
- Programa Operativo del Marco de Acción Regional para el Abordaje Integral del Delito de la Trata de personas en Centro América.
- Lineamientos de Actuación de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

La segunda fase del proceso fue implementada por un Petit Comité de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, el cual también contó con el apoyo de dos profesionales expertas en planificación, quienes realizaron además de una revisión y retroalimentación tanto de la estructura como del contenido de los documentos originados por la consultoría contratada, propuestas de reformulación de algunos contenidos en los documentos, a partir de la experiencia en el trabajo con este tipo de documentos y para su aprobación final por parte del pleno de la Coalición Regional. Este Petit Comité estuvo integrado por representantes de Costa Rica, Guatemala y Honduras y la sesión presencial de trabajo del mismo fue apoyada por personal de la Oficina de OIM Nicaragua y ECPAT/ Guatemala.

¹La Coalición Regional es una plataforma dinámica en donde otros países pueden irse sumando e integrando al trabajo que realizan para combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

II. ANTECEDENTES

La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes es una iniciativa gestada desde los Gobiernos de la región con la finalidad de la adopción e impulso de estándares, políticas y procesos regionales para combatir y prevenir estos delitos y mejorar la atención a las víctimas.

Los primeros pasos se dieron en el seno de la Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM Proceso Puebla) a inicios de los años 2000. Al interior de la CRM se constituye una estructura permanente denominada Red de Funcionarios de Enlace contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, espacio desde el que se impulsaron las primeras campañas regionales de información y se promovió que en cada país se crearan lo que posteriormente se denominarían Comités o Coaliciones contra la Trata de Personas.

El Primer Encuentro de las Coaliciones Nacionales contra la Trata de Personas en la Región de Centroamérica se realizó los días 10 al 12 de noviembre de 2008 en San José, Costa Rica.

Un año antes de la realización de este encuentro, en el año 2007, los Gobiernos de Centroamérica se reunieron en Guatemala para identificar áreas prioritarias de acción comunes, para dar una respuesta más efectiva y coordinada a los fenómenos crecientes de la trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes en la región y ante la necesidad de brindar una respuesta inmediata dentro de un marco de protección integral a los derechos humanos y en el campo humanitario.

En ese entonces acordaron la creación de un Marco de Acción Regional para el Combate, la Prevención y la Atención a las Víctimas de Trata de Personas.²

Con el apoyo de la Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo y Tráfico Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ECPAT) Guatemala y bajo el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con la colaboración y participación de los Comités Ejecutivos Nacionales contra la trata de personas se concreta dicho Marco de Acción Regional en el año 2009, y a través del cual, se contribuye a la elaboración y adopción de Lineamientos de actuación de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

En la actualidad la Coalición Regional se encuentra integrada por los países de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y República Dominicana.

De acuerdo al documento de Lineamientos de Actuación la Coalición Regional está conformada por Comités (México, Belice y Panamá), Comisiones Interinstitucionales (Honduras y Guatemala), Consejos Nacionales (El Salvador), Coaliciones Nacionales (Nicaragua y Costa Rica).

La Coalición Regional se coordina con la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la Trata de Personas y al Tráfico Ilícito de Migrantes³; los lineamientos de actuación posibilitan su interacción con las diferentes instancias nacionales que conforman la Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM) con la finalidad de facilitar la concertación de

esfuerzos, lo cual es reforzado por acuerdo tomado en la XVI Reunión Viceministerial CRM del 2011, reflejando un compromiso político al combate integral de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.⁴

La Coalición Regional se consolida como espacio regional para el intercambio de buenas prácticas en el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como como fuente de asesoramiento para los países que lo requieran⁵.

En el marco del Proyecto Marco de Acción Regional ECPAT/BID, durante el 2009 y el 2012 se obtuvieron los siguientes proyectos :

- *Estrategias Regional para la Atención Integral y Acompañamiento a las Víctimas de la Trata de Personas.*
- *Estrategia Regional de Comunicación Para prevenir la Trata de Personas.*
- *Declaración Conjunta para el Abordaje Integral del Delito de la Trata de Personas en Centro América firmada en el año 2012 por las altas autoridades de las Coaliciones, Comisiones y Consejos contra la Trata de Personas, de los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Posteriormente, se emite el Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras Y Nicaragua, mediante el cual se establece la ejecución del “Marco De Acción Regional Para El Abordaje Integral del Delito de Trata De Personas En Centroamérica”, firmado el 13 de septiembre de 2015 en Ciudad de Guatemala.*
- *Lineamientos Nacionales para el fortalecimiento de la Coordinación Institucional para el Combate del delito de la Trata de Personas, en cada uno de los países.*
- *Lineamientos Regionales para el fortalecimiento de la Coordinación Institucional para el Combate del delito de la Trata de Personas.*

²Marco de Acción Regional para el Combate, Prevención y Atención a las Víctimas de la Trata de Personas en Centro América (RG-T1504) Programa Operativo. 2009.

³Creada en la IV reunión de la CRM en 1999.

⁴Lineamientos de Actuación de la Coalición Regional para la Trata de personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, pág. 155

⁵ídem, pág. 156

⁶De acuerdo a documento de Programa Operativo del Marco de Acción Regional para el Abordaje Integral del delito de la trata de personas en Centroamérica, pág. 2

La primera reunión formal de Coalición Regional, se realizó el dieciséis de septiembre del dos mil once, en la cual participaron funcionarias y funcionarios de Honduras, Guatemala, El Salvador, Panamá, Nicaragua, Belice, Costa Rica y Nicaragua (sede), con el apoyo de Save the Children y la OIM. Se integró un Comité Ejecutivo conformado por Nicaragua como coordinador; Costa Rica en funciones de Secretaría Técnica y como Vocal: Guatemala.

Finalmente se acordó continuar el trabajo de socialización de este esfuerzo y darlo a conocer a los representantes del SICA, OIM, SISCA, BID, COMIGOB, OCAM, Directores Jefes de Policía, Consejos y demás entidades regionales, entre otros.

La segunda reunión de la “Coalición Regional” se realizó en Panamá en el mes de febrero del 2012, con el objetivo central de avanzar en la operacionalización de un plan de trabajo operativo regional, acordándose en la misma enviar invitación por parte de la Coalición Regional a México y Colombia; conformar un grupo para realizar una herramienta para recabar los indicadores nacionales y regionales del cumplimiento del Protocolo de Palermo; la Coalición Regional se compromete a brindar apoyo a todos los Comités y Coaliciones de la Región para la construcción de la normativa correspondiente para el combate del delito de Trata de Personas; además se aprueba el Plan Operativo dos mil doce-dos mil trece (2011-2013) de la Coalición Regional contra la Trata de Personas.

Los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos, con base al compromiso asumido de mejorar su capacidad de prevenir la Trata de Personas y de proteger

a las víctimas y sancionar a los responsables de este delito, acuerdan la formulación de un Plan de Trabajo para ser considerado por la Comisión de Seguridad Hemisférica, adoptándose el 5 de diciembre 2014 en la tercera sesión Plenaria de dicha comisión, el II Plan de Trabajo para combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental 2015-2018, que constituye una referencia que orienta las acciones de los Estados Miembros y de la Secretaría General de la OEA.

Frente a estos escenarios, de cara a los avances alcanzados por la Coalición en el marco del Proyecto ECPAT/BID y con miras a continuar fortaleciendo su actuación y los esfuerzos coordinados, se acuerda la necesidad de contar con un Plan Estratégico que oriente su quehacer para los próximos 10 años y que tenga como objetivo principal su consolidación y fortalecimiento para poder dar una respuesta más eficaz, oportuna y de calidad en la región ante los delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

III. CONTEXTO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES EN LA REGIÓN

Los contextos cambiantes y violentos de la región en el último decenio, el aumento de movimientos humanos masivos y la persistencia del crimen organizado utilizando a la región como corredor para la instauración de los delitos de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, ponen a los Estados en extrema alerta y provocan un sin número de violaciones a los derechos humanos, afectando tanto a personas adultas, como a personas jóvenes y menores de edad sin discriminación alguna.

El delito de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes han sido agenda de preocupación por parte de los Estados de la Región, y el interés recobra más fuerza al usarse el territorio regional como corredor para estos delitos y, por las condiciones violatorias a los derechos humanos, a la dignidad, integridad, intimidad y hasta la vida de las personas sujetas de éstos. Estos fenómenos no solo afectan a quien se convierten en víctima, sino que afecta la estabilidad democrática, el desarrollo humano y a la seguridad ciudadana.

Con relación a la trata de personas, la diversidad se refleja tanto en las cantidades de víctimas atendidas entre los países de la Región y también a razón de las diferencias significativas entre las cantidades de personas víctimas detectadas y acreditadas entre un año y otro en los mismos países⁷, además de que las finalidades podrían variar de año a año.

Aun así, se puede visualizar algunos elementos que tienen los países de la Región en común. Todos son países de origen, tránsito y destino de víctimas de trata, y además registran tanto casos de trata interna como la trata transnacional. Las personas que se acreditan anualmente son tanto nacionales como personas extranjeras y son hombres, mujeres y personas menores de edad. Aunque parece que hay una prevalencia en la trata con fines de explotación sexual, principalmente en mujeres y niñas, también se reporta la explotación laboral en todos los países.⁸

Por otro lado, es posible identificar una relación entre el grupo etario de las víctimas y los fines de la trata, siendo las niñas, niños y adolescentes generalmente víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial, pornografía, turismo sexual, servidumbre, entre otros, las mujeres adultas y jóvenes víctimas de explotación sexual comercial y explotación laboral. Y en el caso de los hombres adultos, víctimas de explotación laboral y trabajos forzados.⁹

Aunque los países de la Región reportan casos de trata en donde el destino final es México, EEUU y en menor medida Canadá y Europa, también existe una fuerte movilización de víctimas entre los países. De esta manera por ejemplo Panamá reporta haber recibido víctimas de Honduras y Nicaragua con fines de explotación sexual y fines laborales, Guatemala reporta a mujeres, niños y niñas guatemaltecos, víctimas de trata con fines de explotación sexual en Belice y Honduras registra mujeres y personas menores de edad víctimas en Guatemala, El Salvador y Belice.¹⁰

A pesar de que se reportan tanto a mujeres como a hombres y en edades variadas, los diferentes países visibilizan a ciertos grupos de especial vulnerabilidad ante la trata y tráfico de personas siendo estos; mujeres, niños y niñas, población indígena, la población LGBTI (Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgénico, Transexuales, Travestis e Intersex) y migrantes.¹¹

Según la CEPAL y OIM (2016), la intensificación de la migración intrarregional (migración sur-sur) en Latinoamérica y Caribe tiene como causas la crisis económica mundial que afecta a los principales destinos extra regionales y el endurecimiento de las políticas migratorias que implementan esos países.

⁷Por ejemplo, en Costa Rica en 2010 se reportaron 60 víctimas de trata, se acreditaron en 2014; 5 víctimas de trata y en 2016 se acreditaron 20 personas

⁸2016 Trafficking in Persons Report

⁹<https://es.scribd.com/document/130165371/Estudio-Violencia-y-Trata-Personas-en-Centroamerica>

¹⁰2016 Trafficking in Persons Report

¹¹2016 Idem

Datos del Banco Interamericano de Desarrollo BID (2016) a nivel regional, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua se han convertido en países emisores (de origen) de población, sobresaliendo El Salvador en primer lugar, seguido de Nicaragua, presentando las tasas negativas más altas de migración internacional (-7.4 por mil y -4.6 por mil respectivamente). Costa Rica, Panamá y Belice (receptores) son países principalmente de destino de población migrante. Los tres países presentan tasas de migración positivas, esto significa que su saldo de ingresos de población es mayor que el de salidas .

La condición de irregularidad de los y las migrantes no solamente aumentan su vulnerabilidad ante la trata de personas, sino también para convertirse en personas objeto del tráfico ilícito de migrantes. Aunque la migración es y ha sido un fenómeno existente y permanente la Región, según los expertos en los últimos años la tendencia de los movimientos masivos de personas ha ido en aumento y de la mano del tráfico ilícito del migrantes.

Las migraciones transnacionales en Centroamérica ponen al descubierto sinnúmero de formas de exclusión que materializan las expresiones extremas de la desigualdad.

El tráfico ilícito de migrantes ha sido un delito en constante evolución, incrementándose de forma alarmante en los últimos tiempos. Lo anterior, se debe principalmente al endurecimiento de las políticas migratorias de los países receptores y de tránsito, y las condiciones de vida en los países emisores .

Aunado a lo anterior, la Región ha experimentado un aumento de migración extra-continental que inciden de manera directa en aumento de este delito para la movilización de estas poblaciones de cubanos, haitianos, africanos y asiáticos.

En los últimos 5 años se destaca este tipo de la migración. A partir de datos suministrados por las representaciones técnicas de la OCAM - Comisión Centroamericana de Directores de Migración (01 Junio 2016), se puede señalar que los principales países de origen durante el periodo 2010-2015 fueron Congo, Mali, Senegal, Guinea Togo, Nepal, Afgana, China, Etiopia, India, Somalia, Camerún, Bangladés Afganistán.

Diversos factores estructurales y detonantes políticos, económicos y sociales y la creciente violencia, están generando situaciones de vulnerabilidad, de exclusión social, discriminación y de violación a los derechos humanos, generando el espacio idóneo para que los grupos organizados que promueven y fomentan los delitos de Trata de Personas y de Tráfico Ilícito se afiancen en la región.

El responsable de la Oficina de la ONU contra las Drogas y el Delito (UNODC) para Centroamérica y el Caribe, Amado Philip de Andrés, dijo en entrevista con EFE el 15 de junio de 2017 que comienzan a evidenciarse los vínculos entre la trata de personas para su explotación sexual y el tráfico ilegal de migrantes. Más de la mitad de las víctimas son niñas de 14 a 17 años de la región. Los criminales engañan a sus familias, "les prometen todo", y las explotan, en un negocio que genera al menos 400 millones de dólares anuales en Centroamérica y el Caribe, informó.

En 2015, la mitad de las mujeres forzadas a prostituirse en Panamá eran venezolanas y colombianas, según la Comisión Nacional contra la Trata de Personas (CNTP) de ese país. "Panamá es considerada por las organizaciones criminales un destino", admitió el fiscal adjunto Ricardo Muñoz, quien precisó que los traficantes "son más que todo de Suramérica". "Muchos entran y salen, están de turismo. Pero en seis meses (con visado turístico) se puede explotar perfectamente a una víctima y se les saca la inversión", explicó a EFE.

El Reporte de Flujos Migratorios en Mesoamérica enero - marzo 2017 de la OIM señala que "La migración de mesoamericanos hacia México y Estados Unidos conforma el grueso de los flujos migratorios de Norteamérica y Centroamérica. Una buena parte de estos flujos se da en condiciones irregulares, por lo cual es imposible conocer con certeza su dimensión.

¹²Disponible en <http://www.iadb.org/Research/SociometroBID/atAGlance.cfm?lang=es>

¹³Tráfico ilícito de migrantes. Silvia Lucía Forero Castañeda. Colombia http://www.urosario.edu.co/Centro-de-Estudios-Politicos-e-Internacionales/Documentos/Analisis_coyuntura/Trafico-ilicito-de-migrantes-Silvia-Forero-12-de-f/

¹⁴http://www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2017-06-15/los-migrantes-atrapados-por-las-redes-de-trata-en-america_1244292/

Honduras, Guatemala y El Salvador encabezan los flujos migratorios hacia Estados Unidos, seguidos por México, Cuba y Haití, informó en noviembre del 2016 en Tegucigalpa, el jefe de la Cruz Roja Internacional para Centroamérica, México y Cuba, Juan Pedro Schaerer.

De los tres países del llamado Triángulo Norte de Centroamérica salieron en el 2015 más de 400.000 emigrantes, de los cuales cerca de 200.000 fueron retornados de México, indicó el funcionario a la AFP.

La Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe OIM indica que: "El tráfico de personas es una de las actividades ilícitas más rentables. Recientemente, se ha calculado que los ingresos de los contrabandistas que trafican con migrantes de América Latina y el Caribe hacia los Estados Unidos fueron de casi 7,000 millones de dólares por año.

En la región, para los grupos del crimen organizado, el tráfico ilícito de migrantes a través de las fronteras es normalmente una actividad de "bajo riesgo y alta rentabilidad". Los contrabandistas se benefician normalmente de las capacidades de detección débiles y el relativamente bajo riesgo de ser detectados, detenidos y procesados por la comisión de este delito.

Los casos de migrantes, incluso aquellos muy vulnerables, que son abandonados por los traficantes en lugares y zonas de alto riesgo son comunes en la región. Muy a menudo, los migrantes objeto de tráfico ilícito que han sido abandonados por sus traficantes sufren lesiones o incluso la muerte.

Más recientemente, los migrantes objeto de tráfico ilícito de migrantes están siendo víctimas en forma creciente de múltiples delitos y abusos como violación, extorsión y secuestro en Mesoamérica. Muchos de los migrantes que no han podido pagar extorsiones o rescates han sido asesinados. Los migrantes y sus familias, en raras ocasiones denuncian estos crímenes por miedo a los contrabandistas o porque no tienen confianza en las autoridades. Además, la comisión de otros muchos crímenes está asociados vinculados al tráfico ilícito de migrantes. Algunos de los más comunes son la trata de personas, el robo de identidad, la corrupción y el lavado de dinero"¹⁵.

ABORDAJE DEL TRAFICO ILÍCITO DE MIGRANTES:

El tráfico ilícito de migrantes se ha convertido en un negocio mortal operado por grupos que buscan lucrar con la decisión de migrar de miles de personas alrededor del planeta sin respeto alguno por sus derechos y su dignidad.¹⁶

Los migrantes objeto de tráfico son vulnerables a la explotación y al abuso, muchas veces sus vidas están en peligro pues viajan en condiciones inhumanas para llegar a su destino.

En el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, se define el tráfico de migrantes como: “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”.

La actividad criminalizada en el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes alcanza al traficante, no a los migrantes y señala la necesidad de brindarles un trato humano y proteger plenamente sus derechos; además de que reconoce que este delito puede poner en peligro la vida o la seguridad de los migrantes involucrados.

El tráfico ilícito de migrantes es un delito con una lógica de mercado sumamente competitiva que ofrece servicios ad hoc conforme sea la necesidad del migrante. Algunos servicios o fases del proceso pueden subcontratarse a intermediarios a lo largo del camino (agencias de viajes, transportistas, casas de alojamiento, falsificadores de documentos, etc). El rango de actores que puede verse involucrado es muy diverso y refleja una forma de operación en red que se alimenta de los servicios de la economía informal y formal.

¹⁵<http://rosanjose.iom.int/site/es/tr%C3%A1fico-il%C3%ADcito-de-migrantes>

¹⁶La información que se incluye en este inciso fue tomada del documento Set de información sobre el tráfico ilícito de Migrantes preparado por la Oficina de Enlace y Partenariado en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco del proyecto “Promoción de la Cooperación entre México y Centroamérica para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes”, financiado por la Unión Europea.

En la protección de los derechos humanos de las personas objeto de tráfico, la asistencia humanitaria es una acción inmediata que puede disminuir su vulnerabilidad y exposición al riesgo. Las autoridades de primer contacto con la persona migrante, así como las organizaciones que ofrecen asistencia pueden tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Necesidades básicas.** Satisfacer las necesidades básicas de salud y emergencias durante el proceso de albergue o refugio.
- **Información.** Notificar a la persona migrante sobre sus derechos y dejar clara la obligación estatal respecto a su protección con un idioma, medio o lenguaje claro que comprenda; y de acuerdo con su edad, grado de madurez y condición de discapacidad. De igual forma debe informarles sobre su derecho a recibir representación jurídica.
- **Ubicación.** Trasladar a la persona migrante objeto de tráfico a un lugar seguro.
- **Entrevistas.** Implementar un mecanismo de entrevistas con personal especializado, sensible al género y a la edad. En caso de ser familias, buscar la no separación de las mismas.
- **Menores migrantes no acompañados.** Prevalecer el interés superior del niño y trasladarlo a un lugar especial, separado del resto de las personas migrantes mayores de edad.

- **Traducción.** En caso de requerirse traducción, establecer contacto con el listado de instituciones previamente identificadas.
- **Representación consular.** Informar a la persona migrante que tiene derecho a recibir apoyo de su Consulado o Embajada.
- **Valoración del refugio o repatriación.** En caso de riesgo de seguridad, valorar la repatriación al país de origen o la permanencia en el país donde se encuentra, máxime si su perfil califica con otros delitos conexos.
- **Control estadístico.** Se recomienda la creación de una base de datos sobre los migrantes objeto de tráfico que hayan sido identificados.



Principios rectores en materia de tráfico ilícito de migrantes¹⁷:

Todas las autoridades que por razón de su empleo, cargo o comisión convergen en la prevención, combate y/o atención del delito de tráfico ilícito de migrantes están obligadas a observar como mínimo los principios rectores siguientes:

- Pro persona
- Interés superior del niño
- No discriminación
- No devolución (*non-refoulement*)
- Legalidad
- Debido proceso
- Debida diligencia

Es importante recordar que:

- En el tráfico ilícito los migrantes consienten el traslado, el cual es voluntario.
- El tráfico termina con la llegada los migrantes a su destino
- El tráfico ilícito siempre es transnacional, Implica un cruce irregular de fronteras, los desplazamientos pueden ser por lugares no autorizados.
- Pueden utilizarse o no documentos falsos.
- La persona traficante busca ganar dinero o algún otro beneficio posibilitando que una persona cruce la frontera sin los documentos y procedimientos requeridos por ley.



¹⁷“Lineamientos interinstitucionales entre autoridades de gobierno, entidades autónomas de promoción y defensa de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil para el abordaje integral del delito de tráfico ilícito de migrantes y la detección de migrantes objeto de tráfico” fueron preparados por la Oficina de Enlace y Partenariado en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco del Programa Conjunto sobre Migrantes en Tránsito, iniciativa inter-agencial financiada por el Fondo de Seguridad Humana.

COALICIONES, COMISIONES, COMITÉS Y CONSEJOS NACIONALES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.

Como se menciona en el capítulo de antecedentes, al interior de la CRM se constituye una estructura permanente denominada Red de Funcionarios de Enlace contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, espacio desde el que se impulsaron las primeras campañas regionales de información y se promovió que en cada país se crearan lo que posteriormente se denominarían Comités o Coaliciones contra la Trata de Personas.

En respuesta a esa iniciativa los países de Centro América han integrado espacios nacionales de coordinación y articulación para el abordaje de uno o de ambos delitos (trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes). La información de estos espacios es la siguiente:

COSTA RICA: **COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS (CONNATT)**

Nace oficialmente mediante Decreto Ejecutivo N° 32.824, publicado en La Gaceta No. 243 del 16 de diciembre del 2005, posteriormente fue reformado en el 2008, para luego elevarse a la categoría de Ley en el 2013, mediante la creación de la Ley N° 9095, Ley Contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Persona.

La CONNATT es, la responsable de promover la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales, para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas, y la persecución y sanción de los responsables, lo que incluye la revisión de la normativa nacional y su adecuación a los compromisos internacionales contraídos por el Estado costarricense, y la capacitación y especialización del recurso humano institucional.



Le compete la valoración de los proyectos que serán sujetos de recibir presupuesto del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT), creado por la Ley N°9095 para poder reforzar la institucionalidad en el abordaje integral del delito.

La CONATT está representadas 22 instituciones estatales, la sociedad civil y organismos internacionales y ONGs que fungen como observadores.¹⁸

GUATEMALA: **COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (CIT)**



En el año 2009, con la aprobación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto Número 9-2009 se crea la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- (adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República), como ente rector en la temática de trata de personas y con facultades para ser un órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias del Estado en la lucha contra la trata de personas, con facultades diseñar medidas, planes, programas, iniciativas, etc. en materia de prevención, detección, atención, protección, persecución y sanción en la temática de trata de personas.

A través del Acuerdo Secretarial No.2-2009 de la SVET, se articula la institucionalidad del Estado, mediante la creación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, que constituye la Comisión Nacional y espacio de articulación en el tema.

La CIT está integrada por 26 instituciones de organismos del Estado de Guatemala; también cuenta entre sus participantes con representantes de organizaciones de la Sociedad Civil (Organizaciones No Gubernamentales –ONGS-) que trabajan en acciones relacionadas con la temática de trata de personas en el país, quienes son invitados a participar en las reuniones y actividades y Organismos Internacionales que apoyan la temática de trata de personas en Guatemala.¹⁹

EL SALVADOR

CONSEJO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (CNCTP).



En el año 2011, El Salvador asume el compromiso de elevar el nivel político para erradicar la trata de personas, por lo cual en Julio del 2011, se crea el Consejo Nacional la Trata de Personas, instancia rectora de la formulación, seguimiento, coordinación y evaluación de la Política Nacional contra la Trata de Personas, así como la elaboración de los planes, programas y acciones públicas para prevenir, combatir este delito y para proteger, atender y restituir a las víctimas de trata de personas desde una visión integral.

El 16 de octubre del 2014, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprueba el Decreto Legislativo No. 824, Ley Especial contra la Trata de Personas por medio de la cual crea la institucionalidad del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, presidido por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública.

El Consejo está integrado por 14 instituciones del Estado de El Salvador, 5 Organismos Internacionales que apoyan las acciones del Consejo y con representantes de 7 organizaciones de la Sociedad Civil (Organizaciones No Gubernamentales –ONGS-) que trabajan en acciones relacionadas con la temática de trata de personas en el país²⁰.

HONDURAS:

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y LA TRATA DE PERSONAS (CICESCT)²¹



Por medio del Decreto No. 59-2012, fue aprobada la Ley contra la Trata de Personas de Honduras, se crea la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas, con el propósito de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones

¹⁸Resumen de la información contenida en el documento: Estrategia Regional para la Atención Integral y el Acompañamiento a Víctimas de Trata de Personas en los Países miembros de la Coalición Regional. Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. 2016. Pág. 33

¹⁹Resumen de la información contenida en el documento, Estrategia Regional para la Atención Integral y el Acompañamiento a Víctimas de Trata de Personas en los Países miembros de la Coalición Regional. Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. 2016. Pág. 35.

que se dirijan a la prevención, erradicación de ese fenómeno en sus diversas manifestaciones a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en esta materia.

La CICESCT funciona como órgano desconcentrado de la Secretaría de Estados en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos.

Está integrada por 38 instancias con representación de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresa privada y agencias de cooperación con competencias en la prevención, atención a víctimas y persecución de los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas.

NICARAGUA: **COALICIÓN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.**

La creación de la Coalición Nacional se oficializa (la Coalición estaba conformada desde el año 2007) con la aprobación en enero de 2015 de la Ley Número 896, Ley contra la Trata de Personas, que en su artículo 7 establece que la Coalición Nacional es una instancia de consulta y coordinación, para la formulación e implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas de prevención, investigación, atención y protección a las víctimas, así como la persecución y sanción del delito de la trata de personas.

Está integrada con representantes de 20 instituciones de gobierno, una persona representante de cada uno de: los Consejos Regionales Autónomos de la Costa Caribe Nicaragüense; Consejo Nacional de Universidades, CNU, Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad, Federación Coordinadora Nicaragüense de Organismos no Gubernamentales (ONG's) que trabajan con la Niñez y Adolescencia (CODENI). La Coalición Nacional la preside y coordina el Ministerio de Gobernación.²²



²⁰Resumen de la información contenida en el documento, Estrategia Regional para la Atención Integral y el Acompañamiento a Víctimas de Trata de Personas en los Países miembros de la Coalición Regional. Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. 2016. Pág.39.

²¹Artículos 7 y 8 de la Ley contra la Trata de Personas de Honduras Decreto No. 59 -2012

²²Artículos 7 y 8 de la Ley Número 896, Ley contra la Trata de Personas. Nicaragua.

PANAMÁ

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

La creación de esta Comisión Nacional contra la Trata de Personas está establecida en el artículo 12 de la Ley 79 del 9 de noviembre de 2011 sobre Trata de Personas y Actividades Conexas.

Se establece que esta Comisión, es un organismo técnico administrativo, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública.

En el artículo 14 se establecen las funciones de la Comisión entre las que se pueden mencionar: diseñar la Política Nacional contra la Trata de Personas, promover su aprobación y adoptar las medidas necesarias para la gestión integrada de las instituciones públicas relacionadas con la prevención, atención y represión del delito de la trata de personas; proponer, dirigir, impulsar, divulgar, coordinar y supervisar la elaboración, seguimiento, ejecución y actualización del Plan Nacional contra la Trata de Personas.

La Comisión Nacional cuenta con un Consejo Directivo, (que es el órgano máximo de decisión) presidido por el Ministro o ministra de Seguridad Pública, e integrado por 7 ministros, los presidentes de la Corte Suprema de Justicia y de la Asamblea Nacional, el Procurador General de la Nación, los directores de Instituto Nacional de la Mujer y de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, del administrador de la Autoridad de Turismo, el Defensor del Pueblo, el presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura y el presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada²³.



REPÚBLICA DOMINICANA:

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Esta Comisión fue creada por medio del Decreto 575-07. La comisión estará integrada por las secretarías de Relaciones Exteriores, que la tendrá bajo su responsabilidad la Presidencia y la Secretaría Permanente; Interior y Policía; Educación; Trabajo; Turismo; Salud Pública y Asistencia Social; de la Mujer y la Procuraduría General de la República. Formarán parte de la misma, además, la Policía Nacional, Dirección General de Migración, Policía Turística, Marina de Guerra, Consejo Nacional de la Niñez y el Despacho de la Primera Dama.



Entre las funciones establecidas para la Comisión se mencionan: elaborar un plan de acción de combate a la trata de personas, integrar y coordinar los esfuerzos tendentes a la investigación del delito, a la prevención del mismo y a la atención a las víctimas de la trata de personas, a través de instituciones nacionales y organismos internacionales.²⁴

MÉXICO

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS²⁵.



La Ley de la materia de 2007 facultó la instauración por vez primera de la Comisión Intersecretarial y fue consolidada con la emisión de la reciente Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del 14 de junio de 2012; las reglas sobre su objeto, integración y funcionamiento están contenidas en el Reglamento de la Ley, del 23 de septiembre de 2013, normatividad enfocada con una perspectiva integral y novedosa de derechos humanos, basada en la prevención y sanción del delito de trata de personas y en la reparación del daño a las víctimas. Es presidida por la Subsecretaria de Derechos Humanos por designación del Secretario de Gobernación.

Instancia encargada de definir y coordinar la implementación de una Política de Estado en materia de Trata de Personas, y demás objetos previstos en la Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Artículo 84).

Tiene como atribución el impulsar y coordinar en toda la República la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos objeto de la Ley en la materia; inspeccionar y vigilar los programas, acciones y tareas implementadas en este ámbito y evaluar, rendir cuentas y transparentar sus acciones sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias (Artículo 84).

La integran: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Procuraduría General de la República, Secretaría de Turismo, Instituto Nacional de las Mujeres, Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Instituto Nacional de Migración, Sistema Nacional de Seguridad Pública.

²³Ley 79 del 9 de noviembre de 2011, artículos 12, 14, 15, 16.

²⁴Esta información se recopiló de http://www.clavedigital.com.do/Noticias/Articulo.asp?Id_Articulo=17920

²⁵Fuente, http://gobernacion.gob.mx/Trata_de_Personas

IV. MARCO REFERENCIAL INTERNACIONAL Y REGIONAL

MARCO LEGAL

Existe un amplio marco internacional de protección a los derechos humanos y de actuación ante el Crimen Organizado que de una u otra forma se interrelaciona con la Trata de personas y el tráfico ilícito, que ha sido ratificado o cuentan con la adhesión por los diferentes países de la región y que son de obligado cumplimiento por parte de los Estados Miembros de Naciones Unidas.

Los convenios, convenciones y protocolos más relevantes son:

A. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Instrumento	País	Fecha de Ratificación, adhesión (a)
<i>Convenio 105 relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso (1957)</i>	Costa Rica	04 /05/ 1959
	Rep. Dominicana	23 /06/ 1958
	El Salvador	18 /11/ 1958
	Guatemala	09 /12/ 1959
	Honduras	04 /08/ 1958
	Nicaragua	31 /10/ 1967
	México	01 /06/ 1959
	Panamá	16 /05/ 1966
<i>Convenio 182 sobre la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999)</i>	Costa Rica	10 /09/ 2001
	Rep. Dominicana	15 /11/ 2000
	El Salvador	12 /10/ 2000
	Guatemala	11 /10/ 2001
	Honduras	25 /10/ 2001
	Nicaragua	06 /11/ 2000
	México	30 /06/ 2000
	Panamá	31 /10/ 2000

<i>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)</i> ²⁶	Costa Rica	16 /01/ 1967
	El Salvador	30 /11/ 1979 a
	Guatemala	18 /01/ 1983
	Honduras	10 /10/ 2002 a
	México	20 /02/ 1975
	Nicaragua	15 /02/ 1978 a
	Panamá	16 /08/ 1967
	Rep. Dominicana	25 /05/ 1983 a
<i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)</i> ²⁷	Costa Rica	29 /11/ 1968
	El Salvador	30 /11/ 1979
	Guatemala	19 /05/ 1988 a
	Honduras	17 /02/ 1981
	México	23 /03/ 1981 a
	Nicaragua	12 /03/ 1980 a
	Panamá	08 /03/ 1977
	Rep. Dominicana	04 /01/ 1978 a
<i>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)</i> ²⁸	Costa Rica	29 /11/ 1968
	El Salvador	30 /11/ 1979
	Guatemala	05 /05/ 1992 a
	Honduras	25 /08/ 1997
	México	23 /03/ 1981 a
	Nicaragua	12 /03/ 1980 a
	Panamá	08 /03/ 1977
	Rep. Dominicana	04 /01/ 1978 a
<i>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)</i> ²⁹	Costa Rica	04 /04/ 1986
	El Salvador	19 /08/ 1981
	Guatemala	12 /08/ 1982
	Honduras	03 /03/ 1983
	México	23 /03/ 1981
	Nicaragua	27 /10/ 1981
	Panamá	29 /10/ 1981
	Rep. Dominicana	02 /09/ 1982

²⁶<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

²⁷<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

²⁸<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

²⁹<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

<i>Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984)</i> ³⁰	Costa Rica	11 /11/ 1993
	El Salvador	17 /06/ 1996 a
	Guatemala	05 /01/ 1990 a
	Honduras	05 /12/ 1996 a
	México	23 /01/ 1986
	Nicaragua	05 /07/ 2005
	Panamá	24 /08/ 1987
	Rep. Dominicana	24 /01/ 2012
<i>Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)</i> ³¹	Costa Rica	27 /07/ 2003
	El Salvador	18 /03/ 2004
	Guatemala	25 /09/ 2003
	Honduras	02 /12/ 2003
	México	04 /03/ 2003
	Nicaragua	09 /09/ 2002
	Panamá	18 /08/ 2004
	Rep. Dominicana	26 /10/ 2006
<i>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</i> ³²	Costa Rica	09 /09/ 2003
	El Salvador	18 /03/ 2004
	Guatemala	01 /04/ 2004
	Honduras	01 /04/ 2008
	México	04 /03/ 2003
	Nicaragua	12 /10/ 2004
	Panamá	18 /08/ 2004
	Rep. Dominicana	05 /02/ 2008
<i>Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (2000)</i>	Costa Rica	07 /08/ 2003
	El Salvador	18 /03/ 2004
	Guatemala	01 /04/ 2004
	Honduras	18 /11/ 2008
	México	04 /03/ 2003
	Nicaragua	15 /02/ 2006
	Panamá	18 /08/ 2004
	Rep. Dominicana	10 /12/ 2007

³⁰<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

³¹Datos hasta febrero de 2006. Fuente: UN Convention Against Transnational Organized Crime and Protocols: <https://oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>

³²Datos hasta febrero de 2006. Fuente: UN Convention Against Transnational Organized Crime and Protocols: <https://oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)³³	Costa Rica	21 /08/ 1990
	El Salvador	10 /07/ 1990
	Guatemala	06 /06/ 1990
	Honduras	10 /08/ 1990
	México	21 /09/ 1990
	Nicaragua	05 /10/ 1990
	Panamá	12 /12/ 1990
	Rep. Dominicana	11 /06/ 1991
Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2002)³⁴	Costa Rica	01 /12/ 2005
	El Salvador	
	Guatemala	09 /06/ 2008
	Honduras	23 /05/ 2006
	México	11 /04/ 2005
	Nicaragua	25 /02/ 2009
	Panamá	02 /06/ 2011
	Rep. Dominicana	
Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2000)³⁵	Costa Rica	09 /04/ 2002
	El Salvador	17 /05/ 2004
	Guatemala	09 /05/ 2002
	Honduras	08 /05/ 2002 a
	México	15 /03/ 2002
	Nicaragua	02 /12/ 2004 a
	Panamá	09 /02/ 2001
	Rep. Dominicana	06 /12/ 2006 a
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999)³⁶	Costa Rica	20 /09/ 2001
	El Salvador	
	Guatemala	09 /05/ 2002
	Honduras	
	México	15 /03/ 2002
	Nicaragua	
	Panamá	09 /05/ 2001
	Rep. Dominicana	10 /08/ 2001

³³<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

³⁴<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

³⁵<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

³⁶<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

<i>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. 1990</i> ³⁷	Costa Rica	
	El Salvador	14 /03/ 2003
	Guatemala	14 /03/ 2003
	Honduras	09 /08/ 2005 a
	México	08 /03/ 1999
	Nicaragua	26 /10/ 2005 a
	Panamá	
	Rep. Dominicana	

B. INSTRUMENTOS REGIONALES

Instrumento	País	Fecha de Ratificación, adhesión (a)	Fecha de depósito del instrumento
<i>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará” (1994)</i> ³⁸	Costa Rica	07/05/95	07/12/95 RA
	El Salvador	11/13/95	01/26/96 RA
	Guatemala	01/04/95	04/04/95 RA
	Honduras	07/04/95	07/12/95 RA
	México	06/19/98	11/12/98 RA
	Nicaragua	10/06/95	12/12/95 RA
	Panamá	04/26/95	07/12/95 RA
	Rep. Dominicana	01/10/96	03/07/96 RA
<i>Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José de Costa Rica” (1969)</i> ³⁹	Costa Rica	03/02/70	04/08/70 RA
	El Salvador	06/20/78	06/23/78 RA
	Guatemala	04/27/78	05/25/78 RA
	Honduras	09/05/77	09/08/77 RA
	México	03/02/81	03/24/81 AD
	Nicaragua	09/25/79	09/25/79 RA
	Panamá	05/08/78	06/22/78 RA
	Rep. Dominicana	01/21/78	04/19/78 RA

³⁷Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Nueva York, 18 de diciembre de 1990

³⁸<http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-61.html>

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. fue aprobada por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos el 18 de marzo de 1994. ⁴⁰	Costa Rica	05/22/01	09/04/01 RA
	Rep. Dominicana		
	El Salvador	10/17/05	12/22/05 AD
	Guatemala		
	Honduras	10/23/08	11/21/08 AD
	Nicaragua	10/07/05	11/18/05 AD
	México		
	Panamá	01/18/00	03/21/00 RA
	Rep. Dominicana	09/23/11	11/14/11 AD

C. ACUERDOS REGIONALES

Asimismo, existen una serie de instrumentos a nivel de la Región que forman parte del marco referencial de la Coalición Regional.⁴¹

- Declaración Conjunta para el Abordaje Integral del Delito de la Trata de Personas en Centroamérica emitida por las autoridades nacionales rectoras contra la Trata de Personas de los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (2015)
- Lineamientos de actuación de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (2014)
- CRM. Lineamientos Regionales para la Identificación Preliminar de Perfiles y Mecanismos de Referencia de Poblaciones Migrantes en Condiciones de Vulnerabilidad (2013)
- Estrategia Regional para la Atención Integral y el Acompañamiento a las Víctimas de la Trata de Personas en Centroamérica (2012).
- Lineamientos regionales para la Protección especial en casos de Repatriación de niños, niñas y Adolescentes víctimas de trata de Personas, aprobados en abril de 2007, en el marco de la Conferencia Regional de Migraciones (CRM) los países miembros (Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana).

³⁹http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm

⁴⁰http://oas.org/dil/esp/tratados_B-57_Convencion_Interamericana_sobre_Trafico_Internacional_de_Menores_firmas.htm

⁴¹Documento preliminar de Política Nacional Contra la Trata de Personas, Costa Rica 2017

- Estrategia Regional de Comunicación para prevenir la Trata de Personas en Centroamérica. (2012)
- Lineamientos Regionales para el Fortalecimiento de la Coordinación Institucional para el Combate de la Trata de Personas en Centroamérica (2011)
- Manual de actuación en materia de Trata de Personas para las Secretarías y Ministerios de Relaciones Exteriores de Centroamérica y México.
- Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá (1993)
- Convenio centroamericano para la protección de víctimas, testigos, peritos y demás sujetos que intervienen en la investigación y en el proceso penal, particularmente en la narcoactividad y delincuencia organizada. Suscrito por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana el 11 de diciembre del 2007.
- Memorándum de entendimiento entre la República de El Salvador y la República de Guatemala para la protección de las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes, firmando el 18 de agosto del 2005.
- Memorándum de entendimiento entre la República de El Salvador y la República de Costa Rica para el Combate, Prevención, Protección y Atención a las Víctimas de Trata de Personas, firmado el 10 de julio de 2009.

MARCO CONCEPTUAL

Atención integral: Es el conjunto de medidas de atención y protección integrales a las cuales la persona sobreviviente-víctima de trata (o quien se sospeche que lo sea) tiene derecho a acceder durante el periodo de recuperación y que está enfocado hacia el pleno ejercicio de sus derechos humanos. La atención integral no está supeditada a que la víctima-sobreviviente denuncie del delito. Incluye atención y protección.⁴²

Buena Práctica: Experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuyendo al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario de las personas⁴³.

Delito: El delito es una acción u omisión determinada y expresada gramaticalmente por un verbo en cualquiera de sus formas⁴⁴. Los verbos rectores son las conductas que distinguen el delito de trata de personas y por las cuales deben ser sancionadas.

Detección: Proceso activo que se dirige a evaluar una posible situación de trata de personas por medio de la aplicación de indicadores. Incluye la referencia a entidades competentes para la identificación y atención inmediata en caso necesario,

independientemente de que la víctima sobreviviente denuncie el hecho ilícito o no⁴⁵.

Fortalecimiento institucional:

Fortalecimiento institucional o de las capacidades de un Gobierno y de la sociedad civil, mediante el mejoramiento de sus conocimientos, destrezas y aptitudes. Ello puede consistir en un proyecto sustantivo con un Gobierno asociado o, en otras circunstancias, puede llevarse a cabo a través de una agenda multilateral/bilateral de cooperación que desarrollarán las autoridades competentes. En todo caso, con la creación o el fortalecimiento de las capacidades, se busca mejorar las capacidades administrativas de los países⁴⁶.

Migrante: A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término "migrante." Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por "razones de conveniencia personal" y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias⁴⁷.

⁴²<http://www.migracion.go.cr/institucion/Trata/MODELO%20ATENCIÓN%20INTEGRAL.pdf>

⁴³<http://buenaspracticassaps.cl/que-es-una-buena-practica/>

⁴⁴www.academia.edu/elementosdeltipopenal

⁴⁵<http://www.migracion.go.cr/institucion/Trata/MODELO%20ATENCIÓN%20INTEGRAL.pdf>

⁴⁶<http://www.migracion.go.cr/institucion/Trata/MODELO%20ATENCIÓN%20INTEGRAL.pdf>

⁴⁷<https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>

Persona objeto de tráfico ilícito de migrantes:

El dominio sobre la persona es lo que plasma el tráfico, ya que la persona adquiere la condición de objeto con el que se trafica. La persona objetivo del tráfico lo es tanto en cuanto se ejercen sobre ella los atributos del derecho de propiedad, esto es, en tanto se la trata como si fuera una cosa. En esto radica el perjuicio para la dignidad humana entendida como el derecho a ser tratado como una persona titular de derechos. Así, el dominio puede venir dado bien por las condiciones de inferioridad y sometimiento a la disponibilidad de otros, bien por la utilización de medios que violenten la voluntad de la víctima o vicien su consentimiento⁴⁸.

Reinserción: Reintegración o reincorporación de una persona a un grupo o proceso, por ejemplo, de una persona migrante a la sociedad de su país de origen. Esto se complementa con el concepto de integración que se define como proceso mediante el cual las personas migrantes son aceptadas en la sociedad, tanto individual como grupalmente. Por lo general se refiere a un proceso de adaptación de doble vía entre estas personas y las sociedades huésped. Los requisitos particulares de aceptación por parte de una sociedad huésped varían de un país a otro. La integración no significa necesariamente el asentamiento permanente. Sí implica, sin embargo, la consideración sobre los derechos y obligaciones de las personas migrantes y las

sociedades huésped, el acceso a diferentes tipos de servicios y al mercado de trabajo, así como la identificación con el conjunto de valores centrales que unen a las personas migrantes y las comunidades huésped con un propósito común⁴⁹.

Repatriación: Proceso ordenado, seguro y digno de retorno de personas que reúnen los requisitos a su país de origen o de habitual residencia a partir del deseo libremente expresado de regresar⁵⁰.

Tráfico Ilícito de Migrantes: Es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material⁵¹.

Trata de Personas: Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud

⁴⁸<http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataBank/5734-2.pdf> Departamento De Estudios Defensoría Nacional. Chile.

⁴⁹IOM, 2008. World Migration. Migration Terminology. Ginebra. Traducción libre)

⁵⁰OIM (2006) Glosario sobre migración. Derecho Internacional sobre migración N.7 Ginebra, p. 65; OIM/ UNICEF (2007). Protocolo para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata. Editorial Mundo Creativo, San José.

⁵¹artículo 3 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.⁵²

Víctimas: Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.⁵³

⁵²artículo 3º inciso a, del Protocolo El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

⁵³Declaración sobre los Principios Fundamentales de la Justicia para víctimas del delito y del abuso del poder proclamada el día 29 de noviembre de 1985 por la Resolución 4034 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

V. GRUPO DE POBLACIÓN META

Estados miembros de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Los países soberanos que forman parte de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Belice, que se han comprometido a impulsar e implementar acciones para el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, al haber firmado entre otros Declaración Conjunta para el Abordaje Integral del Delito de la Trata de Personas en Centroamérica emitida por las autoridades nacionales rectoras contra la Trata de Personas de los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (2015), los Lineamientos de actuación de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (2014).

Se incluye a los funcionarios y autoridades titulares y suplentes nombrados ante la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y las Secretarías Técnicas de las Coaliciones, Comités, Comisiones o Consejos Nacionales contra la Trata de Personas de cada país, haciendo la referencia que en algunos países las comisiones nacionales abordan también la temática de tráfico ilícito de migrantes.

- Las víctimas de trata de personas, que han sido detectadas e identificadas y a las cuales se les brinde una atención integral por medio de las instancias u organizaciones gubernamentales con un mandato en la materia de los países miembros de la Coalición Regional.
- Personas objeto de tráfico ilícito de migrantes que han sido detenidas y deben sujetarse a procesos de repatriación o retorno voluntario y cuyos derechos deben ser restituidos por parte de las instancias u organizaciones gubernamentales con un mandato en la materia de los países miembros de la Coalición Regional.

VI. MARCO FILOSÓFICO

1. VISIÓN

Ser referente a nivel regional en la coordinación y articulación de mecanismos orientados al abordaje integral y la lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

2. MISIÓN

Somos un espacio regional conformado por comisiones, coaliciones y consejos nacionales de los Estados parte. Promovemos iniciativas, sinergias, estrategias y mecanismos articulados para la prevención y persecución de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y la atención integral a víctimas de trata de personas y a migrantes objeto de tráfico ilícito con necesidad de asistencia.

3. VALORES

Compromiso

Al ser conscientes de la importancia de las acciones que implementamos, que están encaminadas a luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes que afectan la dignidad humana, integridad, intimidad y la vida de personas en la región, asumimos con responsabilidad el compromiso de la implementación de las acciones ya que, al realizarlas, aportamos para la erradicación de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Ética

Nuestras acciones se implementarán bajo códigos de conducta y protocolos de actuación, con enfoque de derechos, de género y generacionales, que impulsan el correcto comportamiento de todos los integrantes de la Coalición Regional en todos los ámbitos de nuestro accionar.

Transparencia

Actuaremos con claridad de nuestras acciones, y para que las mismas sean abiertas y aceptamos la obligación de entregar cuentas de nuestras acciones y resultados.

Responsabilidad

El valor que permite garantizar el cumplimiento de las funciones de cada uno de los integrantes de la Coalición Regional con el mayor grado de dedicación, para alcanzar los objetivos de la misma, que a su vez genera confianza entre los integrantes de la Coalición y con las poblaciones meta con quienes se trabaja.

Respeto

Reconocemos y aceptamos las distintas condiciones y cualidades de cada integrante de la Coalición Regional, y de las distintas poblaciones a quienes dirigimos nuestras acciones, y buscaremos respetar el derecho de cada uno, como base para el relacionamiento armonioso en la coalición.

Solidaridad

Buscaremos mejorar continuamente nuestras acciones, apoyándonos mutuamente, compartiendo recursos y experiencias para enriquecer nuestro trabajo, que significa resultados de mayor impacto para los grupos más vulnerables en la región.

Coherencia: En todas las acciones que se implementen privará la consistencia entre los enfoques de trabajo y los objetivos específicos, objetivos estratégicos y resultados para contribuir al cumplimiento de lo establecido y el impacto de las acciones y actividades.

Cooperación y trabajo conjunto: Basado en relaciones de igualdad basadas en el respeto, la confianza y la comprensión mutua donde las diferencias sean reconocidas y respetadas.

4. PRINCIPIOS

Precisión: El plan estratégico y los planes operativos que se desprendan del mismo serán elaborados con la mayor precisión posible dado que los mismos van a regir acciones concretas.

Flexibilidad: A pesar de que los planes deben ser elaborados con la mayor precisión posible, los mismos deben dejar un margen para los cambios que surjan tanto al exterior como al interior de la Coalición Regional o cambios en el contexto de los países que la integran o en la región.

Consenso: En las decisiones y acuerdos privará el consentimiento entre los miembros de la Coalición Regional, respetando la diversidad de criterios y el disenso que pueda presentarse.

5. ENFOQUES

De género: En todas las acciones que se realicen para prevenir el delito y atender a las víctimas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se deberá tener en cuenta la perspectiva y construcción género, por lo que la atención deberá ser especializada y diferenciada, asegurando el reconocimiento y respeto a la diversidad sexual.

Diversidad cultural e identidad étnica: En todas las acciones que se realicen para prevenir el delito y atender a las víctimas de la trata de personas y las personas objeto del tráfico ilícito de migrantes, se deberá garantizar el respeto a la identidad étnica y cultural.

No Re-victimización: Se debe evitar toda acción u omisión que discrimine, estigmatice y/o lesione el estado físico, mental o psíquico de las víctimas del delito de la trata de personas y personas objeto del tráfico ilícito de migrantes, por lo que no se les someterá a reiterados interrogatorios o procesos dilatorios, en el examen de su situación particular. La entrevista única es altamente recomendable.

Contexto generacional: En todas las acciones que se realicen para el abordaje integral del delito de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se deberá tener en cuenta el contexto etario y las necesidades específicas de las víctimas.

VII. EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes para la incidencia, coordinación y articulación en el impulso de iniciativas y mecanismos para el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes por medio de los espacios nacionales de los Estados Parte.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

EJE ESTRATÉGICO 1: PREVENCIÓN

De acuerdo a los lineamientos de la Coalición Regional la prevención es la aplicación de todas aquellas acciones de preparación, delimitación, planificación y ejecución encaminadas a anticipar, disminuir e impedir el fenómeno de la trata de personas en sus diferentes modalidades y el tráfico ilícito de migrantes.

Objetivo Estratégico 1: Elaborar una estrategia regional para la prevención de la trata de personas y una para el tráfico ilícito para migrantes implementada por los mecanismos nacionales que conforman la Coalición Regional.

Resultado 1: Al 2027 la Coalición Regional cuenta con estrategias de prevención de los delitos de trata de personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y son implementadas por los países miembros.

Indicadores:

1. Estrategia Regional para la prevención de la trata de personas elaborada e implementada
2. Estrategia Regional para la prevención del tráfico ilícito de migrantes elaborada e implementada

EJE ESTRATÉGICO 2: ATENCIÓN INTEGRAL

La atención integral especializada tiene que ver con una acción articulada entre todos los actores involucrados que actúan dando una respuesta holística teniendo en cuenta la dignidad, integridad, intimidad y la rehabilitación e integración de las personas sujetas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes, a través de respuestas coordinadas y de calidad de atención, asistencia humanitaria, protección, reasentamiento, reintegración, repatriación y garantía de los derechos humanos

Objetivo Estratégico 2.1: Institucionalizar a nivel de los países miembros de la Coalición una Estrategia Regional para la Atención Integral y el acompañamiento a las víctimas de la trata de personas.

Resultado 2.1.

Al 2027 los países miembros de la Coalición Regional cuentan con una Estrategia Nacional elaborada e implementada derivada de la Estrategia Regional.

Indicador:

Número de Estrategias nacionales elaboradas e implementadas.

Resultados 2.2.

Al 2027 el Protocolo Regional para la repatriación de víctimas de trata de personas es implementado en los países miembros por medio de protocolos nacionales.

Indicador:

Número de protocolos nacionales para la repatriación de víctimas de trata de personas elaborados, aprobados e implementados.

Objetivo Estratégico 2.2: Estandarizar una Estrategia Regional que asegure asistencia a personas objeto de tráfico ilícito de migrantes con necesidades de asistencia de conformidad con los instrumentos internacionales.

Resultado 2.1: Al 2027 la Coalición Regional cuenta con una Estrategia estandarizada para la asistencia de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes con necesidades de asistencia de conformidad con los instrumentos internacionales.

Indicador:

Estrategia Regional para la atención y derivación de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes con necesidades de asistencia de conformidad con los instrumentos internacionales, estandarizada.

EJE ESTRATÉGICO 3: PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

La persecución es la respuesta directa de las autoridades competentes ante quienes dirigen, fomentan y perpetúan los delitos de Trata de personas y de Tráfico Ilícito de migrantes. Para ellos se trabaja en la ubicación de las redes y diferentes actores involucrados en los delitos mencionados y en acciones para dismantelar sus operaciones. En vista de que durante el desarrollo de estas acciones se rescatan a las personas objeto de estos delitos, se requiere de una acción coordinada, articulada y oportuna con los servicios de protección, asistencia y atención y reparación del daño.

Objetivo Estratégico 3.1: Fortalecer las capacidades institucionales de las instancias

competentes de la investigación, persecución y sanción de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los países miembros.

Resultado 3.1: al 2027 las instancias competentes implementan buenas prácticas en la investigación, persecución y sanción de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los países miembros.

Indicador: número de buenas prácticas replicadas entre los países miembros de la Coalición Regional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Objetivo Estratégico 3.2. Promover la coordinación interinstitucional en los países miembros para asegurar la protección a las víctimas durante la investigación y la persecución del delito de trata de personas.

Resultados 3.2.1: Al 2027 las instancias a cargo de la investigación y persecución cuentan con un procedimiento estándar de coordinación con las instancias competentes para la protección a las víctimas de trata de personas.

Indicador: Número de países miembros que cuentan con un procedimiento de coordinación con las instancias competentes para la protección a las víctimas de trata de personas estandarizado.

EJE ESTRATÉGICO 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COALICIÓN REGIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Por fortalecimiento institucional debe entenderse como el conjunto de acciones orientadas al buen funcionamiento de la Coalición Regional de acuerdo a sus Lineamientos de Actuación, en las siguientes áreas: sinergias y alianzas estratégicas, optimización de recursos, desarrollo de capacidades, comunicación y coordinación interna, estrategia para potencializar la visibilidad y posicionamiento institucional de la Coalición Regional y de los mecanismos nacionales que la integran, así como la movilización de recursos financieros.

Objetivo Estratégico 4.1:

Posicionar a la Coalición Regional como un espacio de articulación y coordinación para la promoción del abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en los países miembros, otros espacios e instancias regionales y otros países fuera de la región, por medio de una Estrategia de Comunicación Institucional y de movilización de recursos.

Resultado 4.1: Al 2027 la Coalición Regional es reconocida como un espacio de articulación y coordinación para la promoción del abordaje integral de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Indicador:

Número de alianzas con otros espacios regionales.

Número de acciones conjuntas con otros espacios regionales.

Resultados 4.2: Al 2027 la Coalición Regional cuenta con e implementa una Estrategia Institucional de Comunicación coadyuvante de la visibilidad y posicionamiento corporativo.

Indicador:

Estrategia Institucional de Comunicación creada e implementada.

Resultados 4.3: Al 2027 la Coalición Regional cuenta con herramientas para la movilización de recursos que garanticen la participación activa y la implementación de acciones conjuntas de los países miembros.

Indicador:

Número de acuerdos de la Coalición Regional cumplidos.

Número de participación de los países miembros que participan en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Coalición Regional.

VIII. MODELO DE GESTIÓN



La gestión del Plan Estratégico 2018-2027 estará a cargo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, desde los órganos que se describen a continuación:

Pleno de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes integrada por funcionarios del más alto nivel, capacitados, conocedores y sensibilizados designados por los entes rectores de cada uno de los países miembros de la Coalición Regional, para cada uno de los delitos. Además, la Coalición Regional podrá contar con observadores que sean representantes de organismos internacionales y de organizaciones sociales relacionadas con el tema que se acuerde sean invitadas.

Cada país establecerá el mecanismo de comunicación entre su representante ante la Coalición Regional y sus autoridades nacionales. Los funcionarios que sean designados por cada país miembro deberán intercambiar entre sí, todos los mecanismos de comunicación posible a efecto de asegurar un contacto oportuno según lo requiera determinada situación.

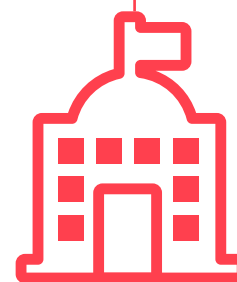
Funciones:

Del Pleno de la Coalición Regional:

- Promover el trabajo de la misma, así como de sus resultados y esfuerzos en todas las actividades de carácter nacional e internacional en las que participen los representantes ante la Coalición Regional.
- Procurar la asistencia a todas las reuniones de la Coalición a las que sean convocados.
- Cumplir con los compromisos adquiridos en las reuniones de la Coalición Regional.
- Presentar informes actualizados de la realidad de su país en cada sesión de la Coalición Regional.

De la Presidencia:

1. Recibir orientación general de la Coalición Regional en pleno.
2. Colaborar en el monitoreo de las actividades detalladas en los planes de trabajo establecidos.
3. Brindar seguimiento y monitoreo de los objetivos generales y específicos establecidos en los Lineamientos de Actuación de la Coalición.
4. Gestionar la cooperación internacional necesaria para el cumplimiento de las metas definidas.
5. Representar a la Coalición Regional en eventos, reuniones y comparecencias internacionales, de las cuales deberá rendir informe al respecto, en la siguiente reunión de la Coalición Regional. En caso de no poder representar, tendrá la facultad de delegar esa función en algún otro miembro.
6. Brindar apoyo logístico para la planificación, organización y realización de las reuniones, seminarios, talleres y otros eventos acordados en el marco de las plenarias de la Coalición Regional.
7. Convocar a reuniones de la Coalición Regional.
8. Asistir a todas las reuniones programadas de la Coalición Regional.
9. Elaborar y someter a aprobación, las agendas de las reuniones de la Coalición Regional programadas.
10. Dar lectura para aprobación del acta anterior.
11. Realizar verificación de quorum correspondiente.
12. Presentar un informe al término del período sobre las acciones realizadas.



13. Cumplir con eventuales funciones que le sean asignadas en el pleno de las reuniones de la Coalición Regional.

De la Secretaría Técnica:

1. Recibir orientación general de la Coalición Regional en pleno.
2. Auxiliar en el mantenimiento y actualización sistemática de la información en las páginas web diseñadas para la Coalición Regional.
3. Mantener una base de datos que proveerá los insumos necesarios para apoyar y potenciar el trabajo de la Coalición Regional.
4. Facilitar un sistema de comunicación seguro y ágil para circular comunicados requeridos para la efectiva coordinación.
5. Brindar apoyo técnico para la planificación, organización y realización de las reuniones, seminarios, talleres y otros eventos acordados en el marco de las plenarias de la Coalición Regional.
6. Preparar documentos de referencia para las reuniones cuando sean socializados.
7. Asistir a todas las reuniones programadas de la Coalición Regional.
8. Llevar el registro de la asistencia de cada reunión, así como la actualización de los contactos de cada país.
9. Facilitar los documentos necesarios para la realización de la reunión.
10. Realizar el conteo y recuento de votos en los asuntos que así lo requieran.
11. Tomar las minutas o actas de las reuniones de la Coalición Regional, y posteriormente enviarlas para su respectiva aprobación.
12. Ser depositaria de los archivos y de las actas de la Coalición Regional.
13. Presentar un informe al término del período sobre las acciones realizadas.
14. Cumplir con eventuales funciones que le sean asignadas en el pleno de las reuniones de la Coalición Regional.

La operatividad del Plan Estratégico emplea los diversos niveles jerárquicos de la Coalición Regional según el objetivo planteado, metas y resultados a cumplir, señalados como responsables en la matriz de los Planes Operativos Anuales.

IX. MODELO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS



El Plan Estratégico cuenta con Objetivos Estratégicos, Metas e Indicadores y a partir de estos se desarrollarán Planes Operativos Anuales Medibles en cuanto a sus metas e indicadores respectivamente.

El informe de rendición de cuentas del Plan Estratégico se presentará cada dos años correspondientes a la finalización del periodo de trabajo de la Secretaría Técnica, este informe estará conformado por los resultados ponderados de los planes operativos.

A continuación, se presenta la Matriz de Monitoreo del Plan Estratégico y los Planes Operativos Anuales (POAs):

MATRIZ DE MONITOREO:

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL

FECHA: _____

PAÍS: _____

COALICIÓN, COMITÉ, COMISIÓN
Y/O CONSEJO NACIONAL: _____

Objetivo Operativo	Actividad	Meta	Indicador	% de avance	Estado de las metas	Justificación

Corresponde a la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y a las Coaliciones, Consejos, Comisiones y Secretarías Nacionales contra la Trata de Personas de cada país, realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los planes operativos anuales.

X. PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

A. PRESENTACIÓN

El presente Plan Operativo Anual –POA-2018, de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, responde a lo establecido en el Plan Estratégico de la Coalición 2018 /2027, en el cual se acordó el marco de trabajo de la Coalición Regional de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes para los próximos diez años en la región que comprende México, Centroamérica, Panamá y República Dominicana⁵⁴ y responde así mismo a la estructura del Plan Estratégico a partir de los ejes y de los objetivos estratégicos, de los cuales se derivan los objetivos operativos y las actividades que facilitarán su alcance para el año 2018.

El Plan Operativo para el año 2018, al responder al Plan Estratégico, dará coherencia entre la visión, misión y las acciones que se hacen necesarias para alcanzar el objetivo general de fortalecer las capacidades de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes para la incidencia, coordinación y articulación en el impulso de iniciativas y mecanismos para el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes por medio de los espacios nacionales de los Estados Parte y consolide los esfuerzos que ha realizado desde su integración en el año 2011.

INTRODUCCIÓN:

El delito de la trata de personas es una flagrante violación a los derechos humanos, una práctica de esclavitud moderna, un delito interno y un crimen de naturaleza transnacional; que representa un desafío para los gobiernos de la región y constituye una amenaza para la seguridad humana y para la gobernabilidad democrática; porque el territorio centroamericano está siendo utilizado como un corredor para la trata de personas con fines de explotación; que las naciones que la conforman son países de origen, tránsito y destino de la trata internacional; y de captación, traslado y acogida para la trata interna; donde cada vez hay más víctimas, sometidas a mayor crueldad.

Los Gobiernos de Centroamérica, México y República Dominicana, han reconocido que los delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son problemáticas multidimensionales de seguridad ciudadana y de protección social, por lo que han realizado esfuerzos hacia la prevención y persecución de ambos delitos y la atención integral a sus víctimas y a las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.

Ambos delitos requieren respuestas coordinadas; por lo que, a nivel nacional y regional, los países han tenido avances importantes hacia el desarrollo de un marco jurídico, político e institucional contra la trata de personas, incluyendo la creación de Consejos, Secretarías, Coaliciones y/o Comisiones Interinstitucionales contra la trata de personas en cada país, que se han constituido en espacios de coordinación y articulación nacional, que han promovido y fortalecido la comunicación, el intercambio de información y de experiencias, la generación de sinergias, y el desarrollo de capacidades, en instituciones y entidades gubernamentales, para el abordaje integral tanto de la trata de personas como del tráfico ilícito de migrantes, así como la toma de acuerdos regionales para el desarrollo de planes de acción a nivel nacional.

⁵⁴La Coalición Regional es una plataforma dinámica en donde otros países pueden irse sumando e integrando al trabajo que realizan para combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

B. PRINCIPIOS Y ENFOQUES

PLAN OPERATIVO

Los principios y enfoques del plan operativo son los mismos que los del plan estratégico.

C.1. Principios:

Precisión: El plan estratégico y los planes operativos que se desprendan del mismo serán elaborados con la mayor precisión posible dado que los mismos van a regir acciones concretas.

Flexibilidad: A pesar de que los planes deben ser elaborados con la mayor precisión posible, los mismos deben dejar un margen para los cambios que surjan tanto al exterior como al interior de la coalición o cambios en el contexto de los países que la integran o en la región.

Consenso: en las decisiones y acuerdos privará el consentimiento entre los miembros de la coalición, respetando la diversidad de criterios y el disenso que pueda presentarse.

Coherencia: en todas las acciones que se implementen privará la consistencia entre los enfoques de trabajo y los objetivos específicos, objetivos estratégicos y resultados para contribuir al cumplimiento de lo establecido y el impacto de las acciones y actividades.

Cooperación y trabajo conjunto: basado en relaciones de igualdad basadas en el respeto, la confianza y la comprensión mutua donde las diferencias sean reconocidas y respetadas.

C.2. Enfoques:

De género: En las acciones que se realicen para prevenir el delito y atender a las víctimas de trata de personas y las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, se deberá tener en cuenta la perspectiva y construcción género, por lo que la atención deberá ser especializada y diferenciada, asegurando el reconocimiento y respeto a la diversidad sexual.

Diversidad cultural e identidad étnica: En todas las acciones que se realicen respecto de las víctimas de la Trata de Personas y las personas objeto del Tráfico Ilícito de migrantes, se deberá garantizar el respeto a la identidad étnica y cultural.

No Re-victimización: Se debe evitar toda acción u omisión que discrimine, estigmatice y/o lesione el estado físico, mental o psíquico de las víctimas del delito de la Trata de Personas y objeto del tráfico ilícito de migrantes, por lo que no se les someterá a reiterados interrogatorios o procesos dilatorios, en el examen de su situación particular. La entrevista única es altamente recomendable.

Contexto generacional: En todas las acciones que se realicen para el abordaje integral del delito de la Trata de Personas y Tráfico Ilícito, se deberá tener en cuenta el contexto etario y las necesidades específicas de las víctimas.

C. RESPONSABLES

El Programa Operativo 2018 de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes será implementado por:

- La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Las Comisiones, Coaliciones, Consejos y Secretarías Nacionales contra la Trata de Personas, en cada uno de los países miembros de la Coalición Regional.
- Presidencia y Secretaría Técnica de la Coalición Regional.
- Comités de trabajo integrados con miembros de la Coalición Regional.
- Las Instituciones nacionales miembros de las Comisiones, Coaliciones, Consejos y Secretarías Nacionales contra la Trata de Personas de cada país.

D. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES POR EJE ESTRATÉGICO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2018

EJE ESTRATÉGICO 1: PREVENCIÓN

Objetivo Estratégico: Elaborar una estrategia regional para la prevención de la TdP y una para el tráfico ilícito para migrantes implementada por los mecanismos nacionales que conforman la Coalición Regional.

Objetivos operativos:

- 1.1. Formular una estrategia regional para la prevención de la trata de personas.
- 1.2. Formular una estrategia regional para la prevención del tráfico ilícito para migrantes.

Actividades: Para alcanzar los objetivos operativos, se integrarán dos comités de trabajo con representantes ante la Coalición Regional, que serán los responsables del:

- Diseño y elaboración de la Línea Base para formulación de estrategia de prevención de la trata de personas.
- Diseño y elaboración de la Línea Base para formulación de estrategia de prevención del tráfico ilícito de Mirantes.

EJE ESTRATÉGICO 2: ATENCIÓN INTEGRAL

Objetivo Estratégico 2.1.: Institucionalizar a nivel de los países miembros de la Coalición una Estrategia Regional para la Atención Integral y el acompañamiento a las víctimas de la trata de personas.

Objetivos operativos:

- 2.1.1. Actualizar la Estrategia Regional de Atención Integral y Acompañamiento a las Víctimas (2015)
- 2.1.2. Revisar de los protocolos interinstitucionales de atención en los países miembros con relación a la Estrategia Regional.
- 2.1.3. Impulsar la aprobación de los protocolos nacionales para la repatriación de víctimas de trata de personas.

Actividades: Para alcanzar los objetivos operativos, correspondientes al objetivo estratégico 2.1. se realizarán:

Sesiones técnicas de los miembros de la Coalición Regional en las cuales se realizará la revisión de la Estrategia Regional y harán las propuestas para actualizarlas. Las Coaliciones, Comisiones, Comités y/o Consejos Nacionales realizaran sesiones de trabajo en aquellos países (a los cuales se les elaboró una propuesta de protocolos nacionales), en las cuales se revisen los protocolos nacionales y se tomen acuerdos para la impulsar la aprobación de los mismos por parte de las autoridades correspondientes.

Objetivo Estratégico 2.2: Estandarizar una Estrategia Regional que asegure asistencia a personas objeto de tráfico ilícito de migrantes con necesidades de asistencia de conformidad con los instrumentos internacionales.

Objetivo operativo:

2.2.1. Revisar el marco jurídico legal, asistencial e institucional sobre el tráfico ilícito de migrantes.

La actividad principal para alcanzar este objetivo operativo es:

La elaboración de un diagnóstico sobre el marco jurídico legal, asistencial e institucional sobre el tráfico ilícito de migrantes, que incluya la identificación de: mecanismo de asistencia, buenas prácticas, armonización con los estándares de derechos humanos suscritos por los países miembros, actores, entre otros.

EJE ESTRATÉGICO 3: PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Objetivo Estratégico 3.1: Fortalecer las capacidades institucionales de las instancias competentes de la investigación, persecución y sanción de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en los países miembros.

Objetivo operativo:

3.1.1. Promover un encuentro regional para el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los países miembros.

La actividad para alcanzar este objetivo será desarrollada por la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Coalición Regional planificarán quienes planificarán y realizarán las gestiones técnicas y financieras para el Encuentro Regional

Objetivo Estratégico 3.2. Promover la coordinación interinstitucional en los países miembros para asegurar la protección a las víctimas durante la investigación y la persecución del delito de trata de personas.

Objetivo operativo:

3.2.1. Impulsar la articulación entre las instancias de atención a víctimas y las de persecución y sanción de la trata de personas.

Actividad: Las Comisiones, Comités, Consejos y Coaliciones Nacionales, en conjunto con la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Coalición realizarán:

Reuniones en los países miembros entre las instancias de persecución y sanción con las instancias competentes de atención para impulsar la articulación y alcanzar de esta manera el objetivo operativo.

EJE ESTRATÉGICO 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COALICIÓN REGIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Objetivo Estratégico 4.1:

Posicionar a la Coalición Regional como un espacio de articulación y coordinación para la promoción del abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrante en los países miembros, otros espacios e instancias regionales y otros países fuera de la región, por medio de una Estrategia de Comunicación Institucional y de movilización de recursos.

Objetivo operativo:

4.1.1. Establecer alianzas estratégicas a nivel nacional y regional con las instancias competentes para la articulación y coordinación de acciones en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Para alcanzar este objetivo operativo se han establecido dos actividades:

Un mapeo de actores nacionales, regionales y extra regionales, y el seguimiento a las acciones de gestión y acercamiento para mantener las alianzas existentes y nuevas, nacionales, regionales y extra regionales.

Objetivo operativo:

4.1.2. Elaborar una Estrategia Institucional de Comunicación coadyuvante de la visibilidad y posicionamiento corporativo de la Coalición Regional.

Las actividades establecidas para este objetivo son:

La integración con miembros de la Coalición de un comité que tengan bajo su responsabilidad la de elaboración de la Estrategia de Comunicación.

Objetivo operativo:

4.1.3. Diseñar herramientas para la movilización de recursos que garanticen la participación activa y la implementación de acciones conjuntas de los países miembros.

Se definieron dos acciones para este objetivo:

- La integración de un comité de trabajo.
- Diseño de una estrategia de movilización de recursos.

Para cada objetivo operativo, además de formular las actividades se establecieron metas, indicadores, responsables y temporalidad.

MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO 2018

EJE DE PREVENCIÓN

Objetivo Estratégico: Elaborar una estrategia regional para la prevención de la trata de personas y una para el tráfico ilícito para migrantes implementada por los mecanismos nacionales que conforman la Coalición Regional.

Objetivo operativo	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	I Semestre	II Semestre
1. Formular una estrategia regional para la prevención de la trata de personas.	1. Integrar un Comité de Trabajo	Comité de elaboración conformado y aprobado	Número de Acuerdos tomados por el Comité	Coalición Regional	100%	
	2. Diseño y elaboración de la Línea Base para formulación de estrategia.	Línea Base elaborada y aprobada	Documento Línea Base	Petit Comité	50%	50%
2. Formular una estrategia regional para la prevención del tráfico ilícito para migrantes.	1. Integrar un Comité de Trabajo	Comité de elaboración conformado y aprobado	Número de Acuerdos tomados por el Comité	Coalición Regional	100%	
	2. Diseño y elaboración de la Línea Base para formulación de estrategia.	Línea Base elaborada y aprobada	Documento Línea Base	Petit Comité	50%	50%

EJE DE ATENCIÓN INTEGRAL

Objetivo Estratégico: Institucionalizar a nivel de los países miembros de la Coalición una Estrategia Regional para la Atención Integral y el acompañamiento a las víctimas de la trata de personas

2018

Objetivo operativo	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	I Semestre	II Semestre
1. Actualizar la Estrategia Regional de Atención Integral y Acompañamiento a las Víctimas (2015)	Sesiones técnicas para la revisión de la Estrategia	Definidos y aplicados los cambios para actualización de la Estrategia	Número de acuerdos de la Coalición Regional	Coalición Regional	50%	50%
2. Revisar de los protocolos interinstitucionales de atención en los países miembros con relación a la Estrategia Regional	1. Sesiones en cada país para revisar los protocolos	Documento Informe por país del ejercicio de revisión de los protocolos.	Estrategia Actualizada	Secretaría Técnica de la Coalición Regional		100%
3. Impulsar la aprobación de los protocolos nacionales para la repatriación de víctimas de TdP.	1. Socialización de las propuestas de protocolos nacionales	Países miembros conocen las propuestas de los protocolos nacionales	Documento consolidado de los informes por países	Comisiones, Comités, Consejos y Coaliciones Nacionales	100%	100%
	2. Revisión y adecuación de las propuestas y/o protocolos nacionales	Protocolos nacionales revisados y adecuados	Número de minutos o reportes de la sesión de socialización	Comisiones, Comités, Consejos y Coaliciones Nacionales, ST y .. Presidencia de la Coalición	100%	
			Número de protocolos revisados y adecuados		100%	

Objetivo operativo	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	I Semestre	II Semestre
	3. Inicio de gestiones para la aprobación de los protocolos nacionales	Todos los países con propuestas de protocolos nacionales iniciada sus gestiones de aprobación	Número de reporte sobre las gestiones para la aprobación de los protocolos	Comisiones, Comités, Consejos y Coaliciones Nacionales, ST y Presidencia de la Coalición	50%	50%
	4. Elaboración un informe consolidado de los procesos realizados en cada	Elaborado y Socializado el informe con los países miembros.	Informe Elaborado y Socializado	ST de la Coalición Regional y la Presidencia.		100%

Objetivo Estratégico 2.2. Estandarizar una Estrategia Regional que asegure asistencia a personas objeto de tráfico ilícito de migrantes con necesidades de asistencia de conformidad con los instrumentos internacionales.

Objetivo operativo	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	I Semestre	II Semestre
1. Revisar el marco jurídico legal, asistencial e institucional sobre el tráfico ilícito de migrantes.as de TdP.	1. Elaboración de un diagnóstico sobre el marco jurídico legal, asistencial e institucional sobre el tráfico ilícito de migrantes, que incluya la identificación de: mecanismo de asistencia, buenas	1. Diagnóstico elaborado y socializado con los países miembros de la Coalición	Documento del Diagnóstico	Comisiones, Comités, Consejos y Coaliciones Nacionales, ST y Presidencia de la Coalición	50%	50%

EJE 3. DE PERSECUCIÓN

Objetivo Estratégico 3.1: Fortalecer las capacidades institucionales de las instancias competentes de la investigación, persecución y sanción de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los países miembros.

2018

Objetivo operativo	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	I Semestre	II Semestre
3.1.1 Promover un encuentro regional para el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los países miembros.	Planificación y gestiones técnicas y financieras para el Encuentro	Encuentro Regional Planificado y Financiado	Plan y Presupuesto	ST y Presidencia	50%	50%
Objetivo Estratégico 3.2. Promover la coordinación interinstitucional en los países miembros para asegurar la protección a las víctimas durante la investigación y la persecución del delito de trata de personas.						
Objetivo operativo	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	I Semestre	II Semestre
3.1.2 Impulsar la articulación entre las instancias de atención a víctimas y las de persecución y sanción de la trata de personas.	Realizar reuniones en los países miembros entre las instancias de persecución y sanción	Países miembros realizan sus coordinaciones y articulaciones para la persecución y sanción de la trata de	Número de acuerdos de coordinación y/o articulación establecidas en cada país miembro	Comisiones, Comités, Consejos y Coaliciones Nacionales, ST y "Presidencia de la Coalición	50%	50%

Eje 4: Fortalecimiento Institucional de la Coalición Regional contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Objetivo Estratégico 4.1.: Posicionar a la Coalición Regional como un espacio de articulación y coordinación para la promoción del abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en los países miembros, otros espacios e instancias regionales y otros países fuera de la región, por medio de una Estrategia de Comunicación Institucional y de movilización de recursos.

2018

Objetivo operativo	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	I Semestre	II Semestre
1. Establecer alianzas estratégicas a nivel nacional y regional con las instancias competentes para la articulación y coordinación de acciones en materia de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.	1. Mapeo de actores nacionales regionales y extra regionales	Identificado los actores priorizados y estratégicos	Directorio de actores priorizados	ST y Presidencia de la Coalición Regional	50%	50%
	2. Seguimiento a las acciones de gestión y acercamiento para mantener las alianzas existentes y nuevas, nacionales, regionales y extra regionales.	Fortalecidas las alianzas. personas y la protección a las víctimas.	Número de alianzas fortalecidas por actor (gubernamental, no gubernamental), tipo (financieras, técnicas, entre otras) y nivel (nacional, regional y extra-regional)	Comisiones, Comités, Consejos y Coaliciones Nacionales, ST y Presidencia de la Coalición	50%	50%

Objetivo operativo	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	I Semestre	II Semestre
2. Elaborar una Estrategia Institucional de Comunicación coadyuvante de la visibilidad y posicionamiento corporativo de la Coalición Regional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comité de elaboración de la Estrategia de Comunicación 2. Diseño de la Estrategia Institucional de Comunicación 	Comité de elaboración conformado y aprobado Estrategia Institucional Diseñada por la Coalición Regional contra la Trata de Personas y TIM	Agenda de Trabajo elaborada por el Comité Documento Preliminar de la Estrategia Institucional de Comunicación	Coalición Regional PETIT COMITÉ	100% 50%	50%
3. Diseñar herramientas para la movilización de recursos que garanticen la participación activa y la implementación de acciones conjuntas de los países miembros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comité de elaboración de la Estrategia de Movilización de Recursos 2. Diseño de la Estrategia de Movilización de Recursos 	Comité de elaboración conformado y aprobado Estrategia de Movilización de Recursos diseñada por la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	Agenda de Trabajo elaborada por el Comité Documento preliminar de la Estrategia de Movilización de Recursos	Coalición Regional PETIT COMITÉ	100% 50%	50%



COALICIÓN REGIONAL
CONTRA LA TRATA DE
PERSONAS